

ACUERDO

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

ACUERDO QUE EMITE EL CPC. FRANCISCO JOSÉ ROMERO SERRANO, TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE MODIFICAN LAS FECHAS DE ENTREGA DE LOS REPORTES DEL SEGUIMIENTO DE LOS HALLAZGOS (RSH) DEL APARTADO XI DENOMINADO “FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA DESIGNACIÓN, CONTRATACIÓN, CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS(LAS) AUDITORES(AS) EXTERNOS(AS) QUE CONTRATEN LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PARA DICTAMINAR SUS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES, PRESUPUESTARIOS Y PROGRAMÁTICOS, POR EL EJERCICIO 2019 (DOS MIL DIECINUEVE)”, CORRESPONDIENTES A LOS PODERES EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL). -----

CONSIDERANDO -----

I.- Que la Auditoría Superior del Estado, es la Unidad de Fiscalización, Control y Evaluación dependiente del H. Congreso del Estado, que cuenta con autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones, para decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 4, fracción II, 30 y 33, fracciones XXXI y XLIV, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 3, del Reglamento Interior de dicha Entidad Fiscalizadora. -----

II.- Que con fecha 27 (veintisiete) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve), el Pleno del H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Puebla, emitió el Acuerdo por el que se nombró al suscrito como Auditor Superior del Estado de Puebla, por el periodo comprendido del 29 (veintinueve) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) al 28 (veintiocho) de noviembre de 2026 (dos mil veintiséis). -----

III.- Que, como Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, cuento con facultades para suscribir acuerdos relacionados con las atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora, en términos de lo previsto por los artículos 115, 122, fracciones I, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 4, 9 y 11, fracciones I, XXI, LIII y LVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Puebla. -----

ACUERDO

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

IV.- Que con fecha 22 (veintidós) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), se emitieron los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(las) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el Ejercicio 2019 (dos mil diecinueve), y que entre otros aspectos prevén la entrega de los Reportes del Seguimiento de los Hallazgos (RSH), del apartado identificado con el número romano XI, denominado “FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES”.-----

V.- Que en el apartado de Reportes del Seguimiento de los Hallazgos (RSH), se establecieron las fechas para la entrega del Informe Final 2019 (dos mil diecinueve) conforme a la siguiente tabla: -----

<i>Informe Final 2019</i>		
<i>Entidades Fiscalizadas</i>	<i>Periodo</i>	<i>Fechas únicas de presentación</i>
<i>Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Paraestatales, Organismos Constitucionalmente Autónomos y Otro Órgano Jurisdiccional</i>	<i>Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>13 de febrero de 2020</i>
<i>Ayuntamientos, Entidades Operadoras de Agua Potable y Alcantarillado y Paramunicipales</i>	<i>Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>14 de febrero de 2020</i>

VI.- Que de conformidad con lo dispuesto por las fracciones I, IV, V y X, del artículo 55, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla, es obligación de los(las) Auditores(as) Externos(as) entregar la información y documentación que en ellos se precise, en los términos y plazos que dispongan los Lineamientos que emite esta Autoridad Fiscalizadora. -----

VII. Que, a efecto de que los(las) Auditores(as) Externos(as) cumplan en tiempo y forma con la entrega de los Reportes del Seguimiento de los Hallazgos (RSH), del apartado identificado con el número romano XI, denominado “FECHAS DE ENTREGA DE INFORMES”, de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(as) Auditores(as) Externos(as) que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el Ejercicio 2019 (dos mil diecinueve), se considera necesario modificar las fechas de presentación establecida en un primer momento, para que, a través de un Informe Parcial, los(las) Auditores(as) Externos(as) realicen la entrega de dichos Reportes correspondientes a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. -----

ACUERDO

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo invocado por los artículos 113, fracciones II y X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 4, fracciones III, XII y XXI, 30, 33, fracciones XXXI y XLIV, 54, fracciones I, VI, X, XI y XV, 55, 115, 122, fracciones I, VIII, XI, XIX, XXXVIII y XXXIX y 130, fracción VII, de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Puebla y; 1, 3, 4, 9 y 11, fracciones I, XI, XXI, LIII y LVI, del Reglamento Interior de esta Entidad Fiscalizadora; tengo a bien emitir el siguiente: -----

ACUERDO

PRIMERO. *Se modifican las fechas únicas de presentación de los Reportes del Seguimiento de los Hallazgos (RSH) del apartado XI, denominado "Fechas de Entrega de Informes de los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(as) Auditores(as) Externos(as) que Contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el Ejercicio 2019 (dos mil diecinueve)" que corresponden a las Entidades Fiscalizadas (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial); para quedar como sigue: -----*

<i>Informe Parcial 2019</i>		
<i>Entidades Fiscalizadas</i>	<i>Periodo</i>	<i>Fecha única de presentación</i>
<i>Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial</i>	<i>Del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2019</i>	<i>27 de marzo de 2020</i>

SEGUNDO. *Se ratifica el contenido de todas las demás disposiciones previstas en los Lineamientos para la Designación, Contratación, Control y Evaluación de los(as) Auditores(as) Externos(as) que contraten las Entidades Fiscalizadas para Dictaminar sus Estados Financieros, Contables, Presupuestarios y Programáticos, por el Ejercicio 2019 (dos mil diecinueve). -----*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *- El presente Acuerdo es de observancia general para los(las) servidores(as) públicos(as) adscritos(as) a la Auditoría Superior del Estado de Puebla, las Entidades Fiscalizadas y auditores(as) externos(as). -----*

ACUERDO

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria

SEGUNDO. - *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción y deberá publicarse en la página web de la Auditoría Superior del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. -----*

TERCERO. - *Se dejan sin efecto todas las disposiciones administrativas que se opongan al presente Acuerdo. -----*

Así lo acordó y firma el C.P.C. Francisco José Romero Serrano, Titular de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, en la Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los 7 (siete) días del mes de febrero de 2020 (dos mil veinte). ----- CÚMPLASE. -----

CPC. Francisco José Romero Serrano
Auditor Superior del Estado de Puebla

JCMV/EVS